

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Pertenencia No. 1100140030532019-00910-00

Conforme a la petición por la apoderada inicial en que manifiesta reasumir el poder conferido por la parte actora, con base a lo previsto en el inciso 8 del artículo 75 del C.G.P, la Juez Resuelve:

1- Tener por reasumido el poder por parte de la abogada LADY FERNANDA CARDENAS PORTILLA, como apoderada de la parte demandante.

2- Revocar el poder del abogado en sustitución HAROLD GUILLERMO RODRIGUEZ CASTRO.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.27 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de febrero de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria